



31 AGO. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

*Guillermo Rodríguez Quispe*  
DIRECTOR (e)

Resolución Jefatural No. 173 -2016-AGN/J

Lima, 31 AGO. 2016

VISTO, el Informe N° 149-2016-AGN-DNDAAI, de fecha 10 de agosto de 2016, sobre encargo de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales es la unidad orgánica encargada de documentación proveniente de notarías, escribanías y secretarías de Juzgado del Poder Judicial;

Que, mediante Informe N° 149-2016-AGN-DNDAAI, de fecha 10 de agosto de 2016, el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio propone el encargo de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales;

Que, estando vacante el cargo de Director de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales es necesario realizar el respectivo encargo de puesto, para asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones de ésta unidad orgánica;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, con efectividad al 22 de agosto de 2016, la Resolución Jefatural N° 137-2016-AGN/J; y, en consecuencia, dar término al encargo de funciones del servidor JIMMY ALAN VERGARA NÚÑEZ como Director de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la servidora LORENA SUSANA SIGÜENCIAS ROMERO, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Normas Archivísticas, las funciones de Director de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, con efectividad al 22 de agosto de 2016.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los mencionados servidores y publicarla en el portal web de la Entidad ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

*Teresa Carrasco de González*  
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional